



ESCRITURA PUBLICA

COMODATO

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS a INTEGRA. -

////////////////////////////////////

EN LOS LAGOS, Comuna del mismo nombre, Provincia de Valdivia, República de Chile, a TRECE DE MAYO de mil novecientos noventa

y siete, ante mí, Roberto Enrique Silva Ruiz, Abogado, Notario Público Titular de Valdivia, con asiento en la ciudad de Los

Lagos, con oficio en calle Patricio Lynch sin número, casado, carné nacional de identidad número cuatro millones ochocientos

treinta y cinco mil quinientos seis guión cuatro, comparecen, por una parte y como comodante, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

LOS LAGOS, Rol Unico Tributario número sesenta y nueve millones doscientos mil seiscientos guión tres, representada

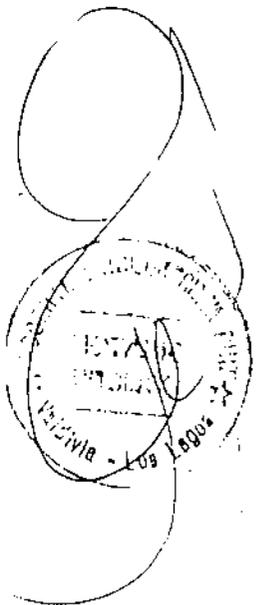
por, según se acreditará, su Alcalde Titular, don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, chileno, contador, viudo, domiciliado

en esta ciudad, calle Patricio Lynch número uno, carné nacional de identidad número cinco millones quinientos sesenta

y tres mil doscientos sesenta y cuatro guión dos, y por la

otra, como comodataria, doña MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO, chilena, casada, educadora de párvulos, domiciliada en calle Prat número dos, de la ciudad de San José de la Mariquina, carné nacional de identidad número ocho millones doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y tres guión uno, ambos comparecientes, mayores de edad, quienes me acreditaron sus identidades con las cédulas personales ya citadas y exponen:

**PRIMERO.** -Declara don Simón Sebastián Mansilla Roa, que su representada, es decir, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, es dueña de un inmueble denominado lote número dos, de una superficie aproximada de tres mil ochocientos sesenta metros cuadrados, ubicado dentro del Fundo El Maiten, en esta ciudad y comuna de Los Lagos, Provincia de Valdivia, Región Décima, y con los siguientes deslindes especiales: **NORTE:** en sesenta y un metros diez centímetros, con lote uno; **SUR:** en noventa y seis metros veinte centímetros, con propiedad del Servicio Nacional de Obras Sanitarias; **ORIENTE:** en sesenta y ocho metros diez centímetros, y nueve metros sesenta centímetros, con camino antiguo a Lipingue; y **PONIENTE:** en treinta y un metros, con resto de la propiedad, o sea, lote uno. -Lo adquirió por compra que hizo a don Juan Harold Rios Rios, según consta de la escritura pública de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante mí y en esta misma Notaria. -El título de dominio antes citado se inscribió a fojas **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS número DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. -**SEGUNDO.** -Por el presente instrumento don Simón Mansilla Roa, antes individualizado, y en la representación en que comparece, es decir, de la **ILUSTRE**



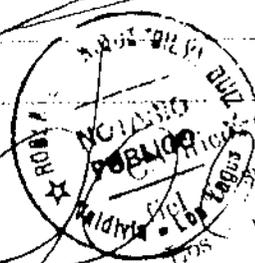
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, expresa que entrega y cede en comodato a la FUNDACION NACIONAL INTEGRAL, Rol Unico Tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión cero, el bien raíz individualizado en la cláusula primera de este instrumento, y para la que declara tomar y recibir la compareciente doña Mirella Paola Canessa Rosso, en el estado en que actualmente se encuentra, que declara conocer, y en el que existe actualmente en funcionamiento un centro abierto que atiende a menores pre-escolares. -TERCERO: El predio se entrega en comodato como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, conocido de la comodataria, como ya se ha expresado, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, tanto activas como pasivas, libre de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios y de cualquiera otra limitación de dominio, incluyéndose los derechos de aprovechamiento de aguas que por cualquier concepto, motivo o título puedan corresponder al inmueble de que se trata. - CUARTO. -Se otorga este préstamo de uso gratuito por el lapso de TREINTA AÑOS a contar de esta fecha y con la única y exclusiva finalidad de ser destinado por la FUNDACION NACIONAL INTEGRAL, la comodataria, a la construcción de una segunda etapa del Centro Abierto, siendo este objetivo causa determinante para la celebración de este contrato de comodato. -El incumplimiento del objetivo anterior, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, para poner de inmediato fin a este contrato. -QUINTO. -Los gastos de cuidado, conservación y mantención del inmueble y de las instalaciones que en él se construyeren, serán de cargo exclusivo de la parte comodataria, es decir, la Fundación ya

señalada. -SEXTO. -Para cualquier efecto derivado del presente contrato las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Los Lagos y se someten a la Jurisdicción de su Tribunal de Justicia. -SEPTIMO. -Queda facultado el portador de copia autorizada de la presente escritura para que requiera y firme las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los correspondientes Registros del Conservador de Bienes Raíces respectivos. -La personería del compareciente don Simón Sebastián Mansilla Roa, es decir, su calidad de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Los Lagos, consta del Acta de Sesión del Honorable Consejo Municipal celebrado en esta ciudad de Los Lagos, con fecha seis de diciembre del año mil novecientos noventa y seis y que en fotocopia autorizada por el señor secretario Municipal ( S ), don Jaime Díaz Vargas, se encuentra agregada al final del Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al Sexto Bimestre del año antes indicado, de esta Notaría, con el número trescientos cuarenta y siete. -Así la otorgaron y en comprobante previa lectura, firman los comparecientes ante el Notario Público que autoriza. -Se dan copias. -Doy Fé. -LA PRESENTE ESCRITURA DE COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS y la FUNDACION NACIONAL INTEGRA QUEDA ANOTADA EN EL LIBRO DE REPERTORIO NOTARIAL CON EL NUMERO: 99. -

Simón S. Mansilla Roa

Mirella P. Canessa Rojas

30/14/15



que la presente fotocopia es una copia autorizada del original.  
de 14 MARZO 1997 de 108

